

## **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL PARA LA INDUSTRIA DEL METAL DE VALENCIA**

---

En Valencia, siendo las 17 horas del día 15 de diciembre de 2014 se reúne debidamente convocada la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial para la Industria la Tecnología y los Servicios del Sector Metal de Valencia, compuesta por la representación empresarial de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL) y la sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.) y la Unión General de Trabajadores (U.G.T.), al objeto de tratar las consultas planteadas por D: [REDACTED] en nombre de U.G.T. referidas a la empresa [REDACTED], según escritos que se adjuntan y que hacen referencia el primero de ellos a la solicitud por parte de U.G.T. de que para la realización del Inventario no se pueda aplicar el art. 41 del C.C. que se refiere a la flexibilidad, y el segundo a la inclusión del plus de turnicidad en la retribución del Periodo Vacacional.

A la vista de las consultas planteadas la Comisión Paritaria no alcanza acuerdo alguno con respecto a la utilización de la flexibilidad en la realización del inventario y en cuanto a la retribución de las vacaciones acuerda que el abono del plus de turnicidad, debe incluirse en el abono de las vacaciones, pese a no estar incluido en los conceptos establecidos al efecto en el párrafo penúltimo del art 51.

Y sin más temas que tratar se levanta la sesión cuando son las 18 horas.